

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES Y A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES PARA REGULAR ADECUADAMENTE LAS APLICACIONES QUE OFRECEN SERVICIOS DE PRÉSTAMOS O CRÉDITOS RÁPIDOS A FIN DE IMPEDIR QUE A TRAVÉS DE ELLAS SE COMETAN DELITOS QUE ATENTEN EN CONTRA DE LA PAZ, LA TRANQUILIDAD, LA INTEGRIDAD Y EL PATRIMONIO DE QUIENES RECURREN A ELLOS.

La que suscribe, **Diputada María del Rocío Corona Nakamura**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestro país, como en cualquier otra nación alrededor del mundo, el funcionamiento adecuado, regulado, ordenado, transparente, fiscalizado y eficiente del sistema financiero es fundamental y un propósito siempre presente. No garantizarlo de esa manera es un error sumamente costoso que tiene implicaciones y consecuencias en más de una generación.

No podemos omitir que un adecuado funcionamiento de nuestro sistema financiero es parte fundamental para asegurar la estabilidad en las finanzas públicas y, en consecuencia, de la economía en su conjunto.

Igualmente, las oportunidades de crecimiento y desarrollo que generemos también transitan a través de nuestro sistema financiero.

Para ilustrar la importancia de lo anterior basta conocer y citar la definición que la principal autoridad monetaria en nuestro país, es decir, el Banco de México (BANXICO), expresa sobre el sistema financiero. BANXICO al respecto señala lo siguiente:

El sistema financiero es el conjunto de instituciones, mercados e instrumentos en el que se organiza la actividad financiera para movilizar el ahorro a sus usos más eficientes.

El sistema financiero hace que los recursos que permiten desarrollar la actividad económica real -producir y consumir- lleguen desde aquellos individuos a los que les sobra el dinero en un momento determinado hasta aquellos que lo necesitan y facilite compartir los riesgos.

Quienes tienen dinero y no lo necesitan en el corto plazo para comprar algo o pagar sus deudas lo aportan al sistema financiero a cambio de un premio. Ese premio es la tasa de interés. Quienes necesitan en el corto plazo más dinero del que tienen, ya sea para invertir en un proyecto productivo (crear riqueza adicional) o para cubrir una obligación de pago, están dispuestos a pagar, en un determinado periodo y mediante un plan de pagos previamente pactado, un costo adicional por obtener de inmediato el dinero. Ese costo es la tasa de interés.

En resumen, la principal tarea del sistema financiero es empatar las necesidades y deseos de unos, los ahorradores, con las necesidades de otros, los deudores, en dicha labor los bancos y las tasas de interés juegan un papel central.¹

Como nos podemos dar cuenta, el sistema financiero y su buen funcionamiento es imprescindible para cualquier economía, pero alcanzarlo no es sencillo, por el contrario, representa todo un desafío.

De acuerdo nuevamente a información de BANXICO, los dos componentes que conforman nuestros servicios financieros tienen que operar y funcionar de conformidad con sus facultades y encomiendas, en completa sinergia, corresponsabilidad, armonía y coordinación. Estos dos componentes a los que me refiero son, por un lado, las autoridades financieras y, por el otro, los intermediarios financieros.

En lo que respecta a nuestras autoridades financieras y sus funciones se encuentran las siguientes:

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): Coordina los esfuerzos de regulación y supervisión de las demás autoridades financieras. Por ejemplo, preside el Consejo de Estabilidad Financiera, en donde participan todas las autoridades financieras para asegurarse de que el sistema financiero de México funcione correctamente.
- BANXICO: Además de fabricar, poner a circular y cuidar el valor del dinero que circula en el país, emite reglas para que el sistema financiero funcione de

¹ http://educa.banxico.org.mx/banco_mexico_banca_central/sistema-financiero.html

manera clara y transparente para los usuarios que utilizan los servicios de banca y casas de bolsa. Por ejemplo, regula el cobro de comisiones.

- Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV): Supervisa y regula a los bancos y otras entidades financieras. Da permisos a quienes quieren abrir un banco y cierra los bancos que no cumplen con la ley.
- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR): Autoriza y supervisa a los fondos de pensiones (AFORES), donde las personas que trabajan ahorran para que, después de haber trabajado muchos años, puedan dejar de hacerlo y vivir de sus ahorros (su pensión).
- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF): Supervisa y regula a las compañías de seguros. Da permisos a quienes quieren abrir una aseguradora y cierra aquellas que no cumplen con la ley.
- Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB): Garantiza un seguro para todos los depósitos bancarios. Cuando ahorras dinero en el banco, no tienes que preocuparte si algo le pasa al banco, pues tu dinero está protegido por un seguro (hasta cierto monto).
- Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): Protege y defiende los derechos de los usuarios del sistema financiero. Por ejemplo, si tienes una queja de tu banco o si necesitas orientación para elegir un préstamo, puedes ir para que te asesoren.²

Ahora bien, en contraparte tenemos a los intermediarios financieros y sus encomiendas, que son las siguientes:

- Bancos: Los bancos son empresas que intermedian entre los clientes que depositan su dinero en ellos para ahorrar y los clientes que lo piden prestado.
- Casas de bolsa: Negocia la compra y venta de acciones y otros instrumentos financieros para sus clientes. Las acciones permiten invertir en empresas y de esta forma la persona que compra las acciones participa en las utilidades de la empresa, mientras que la empresa obtiene dinero para llevar a cabo su actividad.
- AFORES: Son empresas que administran el ahorro para el retiro de los trabajadores. Cada trabajador elige su AFORE para que, después de haber trabajado muchos años, puedan dejar de trabajar y vivir de sus ahorros. Las AFORES invierten el dinero de los trabajadores en las SIEFORES, que son las sociedades de inversión especializadas en el retiro.
- Casas de cambio: Lugar donde puedes comprar o vender moneda de otro país (divisas) a cambio de pesos mexicanos. Por ejemplo, si quieres salir de viaje a Estados Unidos puedes ir a cambiar tus pesos mexicanos por dólares estadounidenses.

² <http://educa.banxico.org.mx/pdfs/banco-de-mexico/%7BCC45E624-C0C0-53D8-555D-96EC0C41ECDF%7D.pdf>

- Aseguradoras: Compañías de seguros que ofrecen cubrir gastos imprevistos como daños a nuestra salud o a nuestras pertenencias a cambio del pago de una cantidad de dinero (prima) cada determinado tiempo. En caso de necesitarlo, la aseguradora te paga los gastos para reparar tu automóvil o las cuentas del hospital.³

Estos componentes anteriormente descritos son fundamentales para nuestro sistema financiero; convergen, operan, funcionan, o bien, interactúan en un ámbito definido y regulado e igualmente importante e imprescindible para nuestra economía, que son los llamados “mercados financieros”.

Los mercados financieros son, de acuerdo a BANXICO, el espacio físico o virtual, o ambos, en donde se realizan los intercambios de instrumentos financieros y se definen los volúmenes de operación y sus precios.⁴

Las funciones de los mercados financieros son las siguientes:

- Establecer los mecanismos que posibiliten el contacto entre los participantes en la negociación.
- Fijar los precios de los productos financieros en función de su oferta y su demanda.
- Reducir los costos de intermediación, lo que permite una mayor circulación de los productos.
- Administrar los flujos de liquidez de productos o mercado dados a otros.⁵

A su vez, para que los mercados financieros operen conforme a sus objetivos deben de tener y contar con una infraestructura no solo suficiente, sino también adecuada, funcional y eficiente para desarrollar sus servicios de la mejor manera.

Respecto a la infraestructura de los mercados financieros, BANXICO ofrece una descripción sumamente clara que nos permite vislumbrar su importancia, señalando que para que la sociedad pueda aprovechar mejor los recursos de los cuales dispone, es indispensable que sus integrantes cuenten con medios para llevar a cabo transacciones de manera sencilla, rápida, económica y segura. Para lograr lo anterior es indispensable contar con arreglos multilaterales entre instituciones participantes, incluyendo al operador del sistema, utilizados para los propósitos de

³ <http://educa.banxico.org.mx/pdfs/banco-de-mexico/%7BCC45E624-C0C0-53D8-555D-96EC0C41ECDF%7D.pdf>

⁴ <http://educa.banxico.org.mx/pdfs/banco-de-mexico/%7BB9D0BA6A-7AF5-BEC7-C0F4-2AE302654912%7D.pdf>

⁵ <http://educa.banxico.org.mx/pdfs/banco-de-mexico/%7BB9D0BA6A-7AF5-BEC7-C0F4-2AE302654912%7D.pdf>

compensación, liquidación o registro de pagos, valores, derivados y otras transacciones financieras.⁶

Como se puede apreciar, México tiene un fuerte compromiso con el buen desempeño del sistema financiero. Afortunadamente y para nuestro beneficio, hemos entendido su importancia y en cierta medida nuestras autoridades financieras y los intermediarios han desarrollado su labor de forma correcta.

Si bien es cierto que hay algunos pendientes en materia de derechos de los usuarios de los servicios financieros en nuestro país, esto no ha impedido que nuestro sector financiero apunte e impulse el desarrollo de la economía nacional. Lo anterior tampoco ha mermado o disminuido su importancia, su presencia y su penetración entre nuestra sociedad; como muestra de ello, basta señalar el dato aportado por la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera realizada en el 2021 el cual señala que en nuestro país hay cuando menos 56.7 millones de usuarios de la banca, en otras palabras, casi el 68% de nuestra población cuenta con un producto financiero.⁷

Lo anterior es un dato representativo de que nuestras autoridades financieras han realizado bien su encomienda y que, además, nuestros intermediarios financieros han desempeñado de manera adecuada su labor.

De hecho, cada año, sin excepción, crece el número de usuarios de la banca en todo el país y en esta expansión hay un factor que ha resultado determinante para que así suceda, me refiero a la probada capacidad de nuestros intermediarios financieros para modernizarse y hacer uso de las ventajas y fortalezas que los adelantos tecnológicos nos ofrecen.

El aprovechamiento y consolidación de esta capacidad, mediante la aplicación de las herramientas tecnológicas disponibles, ha expandido y profundizado la presencia de la banca en el territorio nacional.

Sin embargo, a la par de estas ventajas y bondades que ofrece esta capacidad y proceso de modernización de nuestra banca y sus servicios, esto nos enfrenta a nuevos y desafiantes retos, algunos de los cuales se han convertido en un grave problema tanto para las instituciones financieras como para todos los usuarios y, a su vez, en un verdadero dolor de cabeza para las autoridades correspondientes.

⁶ <http://educa.banxico.org.mx/pdfs/banco-de-mexico/%7BAD39CE62-65CD-AC0F-9403-FFC51B05F83B%7D.pdf>

⁷ <https://mx.video.search.yahoo.com/search/video?fr=mcafee&ei=UTF-8&p=usuarios+de+la+banca+en+mexico&type=E214MX662G91649#id=1&vid=fa44ec90f0fdb39ca609517b489f3359&action=click>

Como dije en párrafos que anteceden, es innegable que hay todavía deficiencias en el funcionamiento y en algunos servicios que ofrecen los intermediarios financieros en nuestro país y que no hemos podido atender con cabalidad, pero también es cierto que nuestra banca ha tenido aciertos que le han permitido un crecimiento digno de resaltar.

Este crecimiento se ha visto favorecido en cierta medida con un grado aceptable de eficiencia, seguridad, transparencia, fiscalización y reglamentación de sus servicios y funcionamiento, pero no solo eso, también se ha visto impulsado por el desarrollo de sus servicios digitales, es decir, la también conocida como plataforma de servicios online que permite a los usuarios acceder a la banca por medio del internet y a través de diversos dispositivos.

El crecimiento de los usuarios de este tipo de servicios en nuestro país no solo ha sido notable sino también exponencial.

Sitios especializados en la materia señalan que, con el aumento del uso de tecnologías de la información en el área de finanzas, el uso de servicios bancarios se ha ido concentrando cada vez más en plataformas digitales. En México, el número de usuarios de banca por internet ha ido en constante aumento en años recientes. Entre 2010 y 2021, el número de personas que realizaban transferencias en línea, de acuerdo a datos del último trimestre de cada año, aumentó casi en 56 millones de usuarios.⁸

Los datos anuales desde el 2010 al 2021 del número de usuarios de banca por internet en nuestro país a los que se hace referencia en el párrafo anterior son los siguientes:

- Año 2010 – 14.42 millones de usuarios.
- Año 2011 – 16.61 millones de usuarios.
- Año 2012 – 19.75 millones de usuarios.
- Año 2013 – 21.4 millones de usuarios.
- Año 2014 – 24.72 millones de usuarios.
- Año 2015 – 27.75 millones de usuarios.
- Año 2016 – 32.47 millones de usuarios.
- Año 2017 – 43.72 millones de usuarios.
- Año 2018 – 49.29 millones de usuarios.
- Año 2019 – 47.35 millones de usuarios.
- Año 2020 – 56.24 millones de usuarios.
- Año 2021 – 70.28 millones de usuarios.⁹

⁸ <https://es.statista.com/estadisticas/1186233/numero-usuarios-banca-internet-mexico/>

⁹ <https://es.statista.com/estadisticas/1186233/numero-usuarios-banca-internet-mexico/>

Los usuarios de la banca en línea que no necesariamente cuentan con algún producto financiero, es decir, las y los mexicanos que usan los servicios de la banca en el país pueden ser todavía muchos más.

Como podemos ver, es un número significativo de usuarios de servicios de la banca, lo cual es reflejo no solo de su importancia, sino también de su buen desempeño, sin embargo, como mencioné anteriormente, a la par de este desarrollo y crecimiento de usuarios de servicios financieros y opciones disponibles que nos beneficia a todos, han surgido también alternativas de productos financieros que ofrecen sus servicios en muchos casos fuera de la ley y valiéndose de las ventajas, oportunidades y vacíos legales que implican las tecnologías de la comunicación y la información hoy en día.

Estos casos de servicios financieros que se ofrecen de manera alternativa a la población cada vez son más recurrentes y los peligros y amenazas para quienes los usan son cada vez mayores.

Uno de estos problemas que hemos dejado crecer al amparo del desinterés tanto de autoridades como de la población en general es el referente a las aplicaciones de préstamos rápidos de dinero que se ofrecen, promocionan y operan a través de los servicios de internet.

Se trata de portales que no tienen una oficina establecida, que no tienen una representación legal o representante, no pagan impuestos, que no tienen un reconocimiento como persona moral ni el respaldo de alguna institución financiera y mucho menos el reconocimiento de nuestras autoridades como entes facultados para ofrecer a la población préstamos de dinero o créditos de diversos montos y con mínimos requisitos.

Estas aplicaciones han tenido un crecimiento exponencial en los años en nuestro país y su operación es muy sencilla.

Diversos medios de información han detallado su forma de operar, señalando que “estas aplicaciones para celular y de sitios web, que ofrecen préstamos y créditos, se ofertan bajo el argumento de ser de rápido acceso, sin muchos requisitos y sin la necesidad de tener que trasladarse a alguna oficina o sucursal para poder realizar el trámite correspondiente para la solicitud del crédito o del préstamo en cuestión.”¹⁰

Estos mismos medios informativos destacan que “evidentemente esto tiene múltiples ventajas, pues simplifica el acceso a los servicios financieros para el

¹⁰ <https://www.sdpnoticias.com/opinion/aplicaciones-de-prestamos-legales-para-celular-y-obligaciones-legales-que-tenes-como-deudor/>

grueso de la población, ya que básicamente solo se requiere de un smartphone y de tener acceso a Internet para poder solicitar un crédito o un préstamo, desde casi cualquier lugar. Lamentablemente, esto también ha dado paso a que surjan pseudo empresas ilegales que ofrecen préstamos y créditos sin tener ninguna autorización o regulación, ejerciendo esquemas de estafa y extorsión para sacarles dinero a las personas que, por desgracia, recurren a ellas”.¹¹

Igualmente, se advierte que, al recurrir a este tipo de aplicaciones de préstamos y créditos rápidos, “las personas sencillamente aceptan el crédito “sin saber” a lo que se están obligando; desde las tasas de interés que les van a cobrar, hasta los plazos en los que deberá de ser cubierta la deuda, cargos domiciliados y otras cuestiones importantes. Esto sin olvidar el nulo control que hay actualmente en cuanto al tema de la cobranza ejercida por los despachos para tratar de recuperar la cartera vencida”.¹²

Si bien lo anterior ya es preocupante y sumamente peligroso, no lo es todo. Se tiene registro de que este tipo de aplicaciones o falsas empresas sin rostro y sin rastro de préstamos y créditos rápidos incurren en prácticas al margen de la ley que son verdaderos delitos en contra de la población, por ejemplo:

- El cobro de tasas de interés irracionales y sumamente elevadas, que son modificadas arbitrariamente durante el plazo convenido.
- Modificación arbitraria y sin previa aviso de los plazos y montos de los pagos en perjuicio de los clientes.
- Entrega incompleta del monto total del supuesto crédito o préstamo, la negación a realizar reembolsos, o bien, la negación y penalización por adelantar pagos o liquidación anticipada de la deuda.¹³

Como dije anteriormente, estos delitos una verdadera amenaza para la población que recurre a los servicios referidos en condiciones de franca desprotección y desamparo por parte de nuestras autoridades, pero tampoco son los únicos ni los más graves ilícitos que encontramos en estas aplicaciones.

Sin excepción alguna, estas aplicaciones solicitan como requisito obligado “bajar su aplicación al teléfono, aceptando todos los permisos de accesibilidad; indican que se les da un tiempo amplio para pagar el préstamo (que se avala en minutos) y

¹¹ <https://www.sdpnoticias.com/opinion/aplicaciones-de-prestamos-legales-para-celular-y-obligaciones-legales-que-tenes-como-deudor/>

¹² <https://www.sdpnoticias.com/opinion/aplicaciones-de-prestamos-legales-para-celular-y-obligaciones-legales-que-tenes-como-deudor/>

¹³ <https://noticiasseguridad.com/seguridad-movil/las-apps-de-prestamos-mas-peligrosas-en-mexico/>

después se cambia la fecha a una más próxima y con altos intereses”.¹⁴ Con esta táctica lo que hacen en realidad es recopilar toda tu información personal, desde contactos, fotos, videos y correos electrónicos entre muchas cosas más para posteriormente y gracias a ello “amenazar a familiares y menores de edad”.¹⁵

En otras palabras, “lo único que se busca con esta práctica es robar los datos personales mediante engaños; una vez que lo obtienen los delincuentes comienza una serie de amagos, chantajes y extorsión para que se cubra el crédito, un esquema tipo “gota a gota”, es decir, dejando a la gente sin dinero gradualmente debido a los altos intereses del préstamo.”¹⁶

Como podemos ver, de esta práctica realizada por aplicaciones ilegales y fraudulentas se derivan muchos delitos en contra de las personas que, de entrada y debido a que recurren a ellas, ya se encuentran en una situación vulnerable, condición de la que no escapan al aceptar esos préstamos o créditos, porque tristemente en la mayoría de los casos se vuelven presas de verdaderas mafias organizadas, sumamente violentas y peligrosas.

Se trata de mafias y delincuentes que amenazan, acosan, extorsionan, roban intimidan, violentan, sustraen información personal y arrebatan la tranquilidad de toda una familia, ya sea un particular o incluso también pequeños empresarios. Todo esto con total impunidad.

El asunto no es menor y lo hemos dejado crecer indiscriminadamente. De entrada, basta señalar lo siguiente: De acuerdo a medios informativos, sabemos que “desde el año 2020 las empresas Fintech (financieras tecnológicas) crecieron un 50% en México, según datos de la CONDUSEF. La mayoría de estas empresas se dedican a otorgar créditos en línea, algunas otras a inversiones o cuentas bancarias digitales”.¹⁷

Se trata como lo advierten estos mismos medios de “empresas sin ninguna regulación que crearon aplicaciones móviles que supuestamente otorgan préstamos con únicamente la credencial del INE; sin embargo, estas aplicaciones no otorgan ningún préstamo, solo guardan los datos registrados para poder explotarlos o venderlos”.¹⁸

¹⁴ <https://www.elfinanciero.com.mx/bloomberg-businessweek/2022/06/12/el-tortuoso-camino-de-los-prestamos-en-apps/>

¹⁵ <https://www.elfinanciero.com.mx/bloomberg-businessweek/2022/06/12/el-tortuoso-camino-de-los-prestamos-en-apps/>

¹⁶ <https://www.elfinanciero.com.mx/bloomberg-businessweek/2022/06/12/el-tortuoso-camino-de-los-prestamos-en-apps/>

¹⁷ <https://www.microsys.com.mx/blog/son-peligrosas-las-aplicaciones-de-prestamos/>

¹⁸ <https://www.microsys.com.mx/blog/son-peligrosas-las-aplicaciones-de-prestamos/>

En nuestro país se señala con alarma que lamentablemente del total de estas aplicaciones y empresas de préstamos y créditos rápidos “solo el 18% están reguladas y entregan los créditos que ofertan, y el otro 82% solo recolecta datos. Al respecto de las que entregan los créditos, lo hacen a intereses imposibles de pagar y cuando esto sucede, es cuando usan los contactos guardados en la aplicación para llamarles y hacer labores de cobranza”.¹⁹

En otras palabras, ninguna es confiable, ninguna de estas aplicaciones de préstamos y créditos rápidos está libre de señalamientos respecto a delitos que cometen en contra de la población en general.

Estamos refiriéndonos, de acuerdo a reportes al respecto, al menos a 400 nuevas empresas de este tipo que operan en nuestro país, lo cual nos coloca como “el segundo mercado más grande en América Latina, solo después de Brasil”.²⁰

En cuanto a los delitos que se reportan, los cuales no todos se comenten por parte de estas aplicaciones o empresas, tenemos que al menos “el año pasado se presentaron mil 505 quejas de fraude al solicitar un crédito exprés, 39 por ciento del total de los casos que se plasmaron en el Portal de Fraudes Financieros de la CONDUSEF. Dentro de éstas hay unas con características de acoso”.²¹

Asimismo, se reporta en medios que “el robo de datos a través del teléfono podría tener cierta correlación con otros delitos como transferencias electrónicas no reconocidas, las cuales crecieron 49 por ciento al cierre de 2021”.²²

Como podemos ver, estamos ante un problema no solo grave, sino también sumamente peligroso que amenaza directa o indirectamente a nuestra población.

Estamos ante delitos que se aprovechan de la necesidad y vulnerabilidad económica de la gente para dañarla no solo en su patrimonio, sino también en su salud emocional e incluso en su integridad física.

Estamos ante un delito frente al cual no hemos hecho realmente nada para combatirlo, erradicarlo, prevenirlo o, cuando menos, sancionarlo.

¹⁹ <https://www.microsys.com.mx/blog/son-peligrosas-las-aplicaciones-de-prestamos/>

²⁰ <https://credit-10.com/mx/regimen-regulatorio-aplicable-a-prestamos-en-mexico/>

²¹ <https://www.elfinanciero.com.mx/bloomberg-businessweek/2022/06/12/el-tortuoso-camino-de-los-prestamos-en-apps/>

²² <https://www.elfinanciero.com.mx/bloomberg-businessweek/2022/06/12/el-tortuoso-camino-de-los-prestamos-en-apps/>

Quienes integramos la presente Soberanía no podemos ser indiferentes ante esta problemática y tampoco podemos ser omisos respecto la corresponsabilidad que tenemos ante la sociedad como sus representantes.

Es urgente que hagamos algo al respecto y cuando menos seamos insistentes con las autoridades correspondientes en cuanto se refiere a su obligación de hacerle frente a estos delitos graves que tanto daño le están haciendo a nuestra población.

Con el propósito anterior propongo, a través del presente punto de acuerdo, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a tomar las medidas pertinentes para garantizar que:

1. Las Instituciones de Tecnología Financiera en México que no cuenten con la autorización otorgada por la CNBV no puedan operar, ofertar servicios, ni ostentarse o promocionarse como tales a través de aplicaciones informáticas, interfaces, páginas de internet o cualquier otro medio de comunicación electrónica o digital
2. Las Instituciones de Tecnología Financiera en México proporcionen a sus clientes el contrato que respalde sus servicios en donde se señale con lenguaje sencillo y claro, la totalidad de conceptos, montos, retenciones, intereses o cualquier otro cargo que se cobrará.
3. Las Instituciones de Tecnología Financiera en México no cobren intereses más allá del tiempo de duración de los contratos, ni modifiquen los términos, plazos, montos o condiciones acordadas durante el tiempo que dure el contrato.
4. Las Instituciones de Tecnología Financiera en México no impidan o penalicen el pago anticipado de los préstamos o créditos.
5. Las Instituciones de Tecnología Financiera en México no utilicen la información del cliente con fines publicitarios o de marketing.
6. Las Instituciones de Tecnología Financiera en México no soliciten la instalación de aplicaciones informáticas o el permiso para acceder directa o indirectamente a la información de los clientes contenida en sus teléfonos celulares, tabletas, computadoras o cualquier otro dispositivo electrónico o digital, con el fin de disponer de información como números de contactos, fotografías o videos.

Lo anterior, con la finalidad de erradicar esas aplicaciones que se encuentran fuera del marco y regulación de la ley e impedir que sigan operando, así como para regular la operación de aquellas que sí cumplen debidamente con los requisitos establecidos para su operación y erradicar esas prácticas tan recurrentes que van en perjuicio de sus clientes y atentan en contra de la economía de las personas

Debemos ser insistentes en la debida regulación del funcionamiento y operación de las aplicaciones que dentro del marco de la ley presten sus servicios dentro de nuestro país.

No se trata de estar en contra de este tipo de recursos financieros, los cuales, sin duda alguna, pueden y deben ser una alternativa de financiamiento para quien así lo requiera. De lo que se trata es de que todas las aplicaciones o compañías, sin excepción alguna, que ofrezcan servicios de préstamos o créditos rápidos funcionen y operen con la regulación necesaria para garantizar su adecuado actuar y además se impida que sean fachada para encubrir delitos que atenten en contra de la paz, la tranquilidad, la salud, la integridad y el patrimonio de nuestras familias.

Por lo aquí expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a tomar las medidas pertinentes para garantizar que:

1. Las Instituciones de Tecnología Financiera en México que no cuenten con la autorización otorgada por la CNBV no puedan operar, ofertar servicios, ni ostentarse o promocionarse como tales a través de aplicaciones informáticas, interfaces, páginas de internet o cualquier otro medio de comunicación electrónica o digital
2. Las Instituciones de Tecnología Financiera en México proporcionen a sus clientes el contrato que respalde sus servicios en donde se señale con lenguaje sencillo y claro, la totalidad de conceptos, montos, retenciones, intereses o cualquier otro cargo que se cobrará.
3. Las Instituciones de Tecnología Financiera en México no cobren intereses más allá del tiempo de duración de los contratos, ni modifiquen los términos,

plazos, montos o condiciones acordadas durante el tiempo que dure el contrato.

4. Las Instituciones de Tecnología Financiera en México no impidan o penalicen el pago anticipado de los préstamos o créditos.

5. Las Instituciones de Tecnología Financiera en México no utilicen la información del cliente con fines publicitarios o de marketing.

6. Las Instituciones de Tecnología Financiera en México no soliciten la instalación de aplicaciones informáticas o el permiso para acceder directa o indirectamente a la información de los clientes contenida en sus teléfonos celulares, tabletas, computadoras o cualquier otro dispositivo electrónico o digital, con el fin de disponer de información como números de contactos, fotografías o videos.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, sede la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 15 días del mes de agosto de 2023.

SUSCRIBE



MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA

**DIPUTADA FEDERAL INTEGRANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO**